Análisis Económico de Sector Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Objeto: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, presentamos el estudio del sector para adelantar un proceso a través de la modalidad de Selección Mínima Cuantía para "**SUMINISTRO DE EMBARCACIONES PARA LA DOTACION DE ASOCIACIONES PESQUERAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION SERVICIO DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA, PARA LA COMPETITIVIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA A PEQUEÑOS PRODUCTORES ASENTADOS EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA".**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la ley 1774 del 2016, artículo 3° en el literal c, señala que el estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física. Asimismo, tienen la responsabilidad de tomar parte activa en la prevención y eliminación del maltrato, crueldad y violencia contra los animales; también es su deber abstenerse de cualquier acto injustificado de violencia o maltrato contra éstos y denunciar aquellos infractores de las conductas señaladas de los que se tenga conocimiento.

Que los animales son considerados a partir de la Ley 84 de 1989 sujetos de especial protección, razón por la cual la Nación y las diferentes entidades territoriales y descentralizadas del Estado deberán protegerlos de todo sufrimiento y dolor innecesario al que puedan ser sometidos.
Que la Administración Distrital como ente descentralizado territorial debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial-y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que el Estado cuenta con medio idóneos, y por supuesto legales, que le permiten cumplir satisfactoriamente sus actividades de gestión, y uno de ellos es precisamente el contrato estatal. De esta forma, los contratos de la administración pública representan un medio idóneo y efectivo para lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz.

Que, para fomentar una cultura de respeto por los animales, el Gobierno nacional bajo el liderazgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, apoyado por el Departamento Nacional de Planeación, dirigió un proceso de construcción colectiva de construcción de política pública de Bienestar y Protección Animal, donde participaron 16 entidades públicas de 12 sectores administrativos, rama judicial y entidad territorial.

Análisis Económico de Sector Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

El documento de política pública proyecta acciones para el periodo 2022-2030, procurando atender la insuficiente cobertura en protección y bienestar de los animales en Colombia, vinculando en su desarrollo tanto a las entidades señaladas en la política, como a alcaldías municipales y distritales, gobernaciones, organizaciones no gubernamentales y sociedad civil. La política establece lineamientos en materia de protección y bienestar de animales silvestres, domésticos y aquellos usados en investigación, experimentación y educación, con el fin de erradicar en el país toda forma de violencia contra los animales.

Que el distrito turístico y cultural de Cartagena de indias, viene adelantando a través de la UMATA, diferentes estrategias conforme a la normatividad nacional y distrital con el fin de proteger a los animales primordialmente a aquellos que son víctimas de maltrato animal, en condición de calle, o en condiciones físicas o situaciones de riesgo ameriten su atención médica.

Que junto a la policía metropolitana de Cartagena se realizan esfuerzos permanentes para evitar conductas delictivas contra los animales, teniendo en cuenta que los animales, a partir de la ley 84 de 1989 son considerados sujetos de especial protección, razón por la cual la nación y las diferentes entidades territoriales y descentralizadas del estado deberán protegerlos de todo sufrimiento y dolor innecesario al que puedan ser sometidos.

Que el Distrito de Cartagena en su PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, “CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS”, a través del Programa: “EXTENSION AGROPECUARIA, INFRAESTRUCTURA Y ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA LA COPETITIVIDAD AGROPECUARIA Y LA SOBERANIA ALIMENTARIA”, La extensión agropecuaria es un servicio publico que ofrece acompañamiento integral a los productores agropecuarios. Su objetivo es que los productores mejoren sus capacidades técnicas, productivas, organizacionales y comerciales.

La extensión agropecuaria se basa en la aplicación de conocimiento científicos y nuevos a las prácticas agrícolas y ganaderas, a través de la educación agrícola.

Se define como parte del sector agropecuario las actividades agrícolas, pecuarias, especies menores, crianza de productos del mar y silvicultura, así como la organización empresarial de los servicios agrícolas, agroindustriales y agroexportadores.

Busca mejorar la productividad, la competitividad y la organización de las apuestas productivas agropecuarias, forestales acuícolas y de pesca artesanal del Distrito de Cartagena para aumentar los ingresos de los productores, prioritariamente, los pequeños y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria (ACFC), los jóvenes, las mujeres rurales y las comunidades

étnicas mejorando las condiciones de acceso y calidad a los recursos de producción, transformación, distribución, comercialización, conocimiento, servicios financieros, mercado y oportunidades para la generación del valor agregado y empleo, como fin último, generar empleo, aumentar los ingresos y calidad de vida de la población rural.

Que los componentes contenidos en la presente iniciativa se desarrollan en el marco del siguiente proyecto de inversión:

La contratación de los servicios señalados en el presente estudio, se adelantan en el marco del proyecto de inversión denominado "SERVICIO DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA PARA LA COMPETITIVIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA A PEQUEÑOS PRODUCTORES ASENTADOS EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", el cual ha sido registrado y actualizado en la plataforma del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP; y aprobado por el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación Distrital, con el Código de Viabilidad N° 2024130010072.

El proyecto Extensión Agropecuaria, Infraestructura y activos productivos para la competitividad agropecuaria y la soberanía alimentaria, es importante en el fortalecimiento de las capacidades institucionales locales del sector publico porque contribuye al mejoramiento y protección de las actividades pecuarias y garantizar el bienestar animal de los animales que cohabiten en el territorio del distrito de Cartagena de Indias.

En este contexto el proyecto contempla, entre otras actividades, la de "Dotar veinte (20) organizaciones de pescadores (pertenecientes a grupos étnicos)", donde los servicios consignados en el presente objeto contractual se requieren para el propósito del cumplimiento de estas actividades, inclusive aplicados a la realización de diferentes eventos que se realicen por parte de la entidad en cumplimiento de otras actividades del proyecto de inversión.

Código UNSPSC.

De conformidad a la guía para la codificación de bienes y servicios del código estándar de productos y servicios de naciones unidas UNSPSC, se identifica que la necesidad de la entidad puede ser satisfecha a través de los siguientes segmentos:

Tabla No.1 Clasificación UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
E	(25) Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	(11) Transporte maritimo.	(15) Embarcaciones marítimas comerciales	(02) Botes de pesca	25111502

Análisis Económico de Sector Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

1. ASPECTOS GENERALES

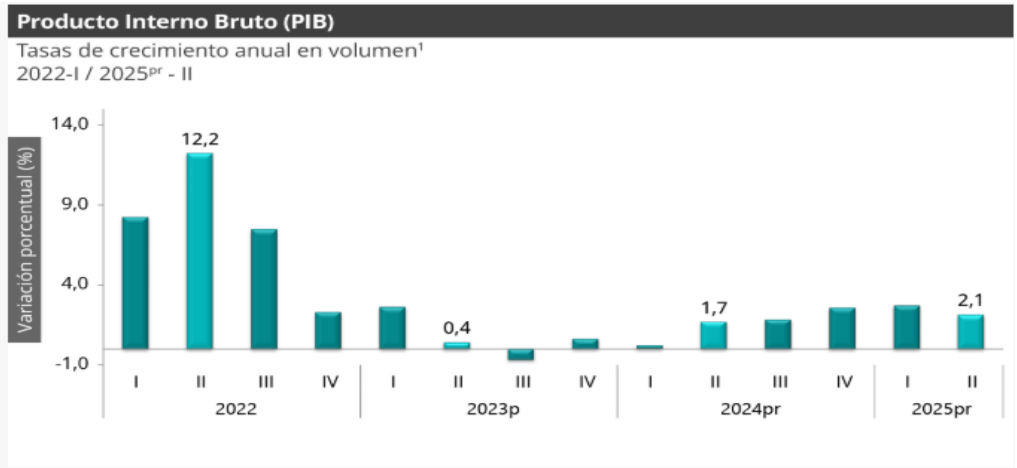
Los aspectos generales están referidos a los distintos contextos (Económico, social, político, ambiental, regulatorio, técnico, etc.) que pudieren incidir o tener relación con el presente proceso contractual. Para adelantar el análisis de este aspecto se tomará como fuente de información los boletines emitidos por el Departamento Nacional de Estadísticas - DANE, sobre la Encuesta Mensual de Comercio – (EMC) y el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB).

1.1. CONTEXTO ECONÓMICO

1.1.1. Gremios y asociaciones que participan en el sector

- **ASUMAPASION:** Asociación Asuma Pasión por el Campo
- **Asociación Agropecuaria y Campesina de Asocanoas Ataco Tolima**

1.1.2. Producto interno bruto



En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Análisis Económico de Sector Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)

Análisis Económico de Sector Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Tasas de crecimiento (%)

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Producto Interno Bruto (PIB). Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen[1] segundo trimestre 2025

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la

agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 5,3%.

• Cultivo permanente de café decrece 15,8%.
• Ganadería crece 8,1%.
• Silvicultura y extracción de madera crece 0,7%.
• Pesca y acuicultura crece 25,0%.

Comercio al por Mayor y al por Menor

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**4,8**	**0,03**

Comercio al por mayor y al por menor. Tasas de crecimiento en volumen segundo trimestre 2025

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
• Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,4%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-II / 2024[Pr]-II	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-II / 2025[Pr]-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	5,3	3,6	3,1
Cultivo permanente de café	-15,8	6,4	-14,1
Ganadería	8,1	8,5	2,0
Silvicultura y extracción de madera	0,7	5,8	0,8
Pesca y acuicultura	25,0	21,5	4,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**3,8**	**5,3**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2): • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 5,3%. • Cultivo permanente de café decrece 15,8%. • Ganadería crece 8,1%. • Silvicultura y extracción de madera crece 0,7%. • Pesca y acuicultura crece 25,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario,

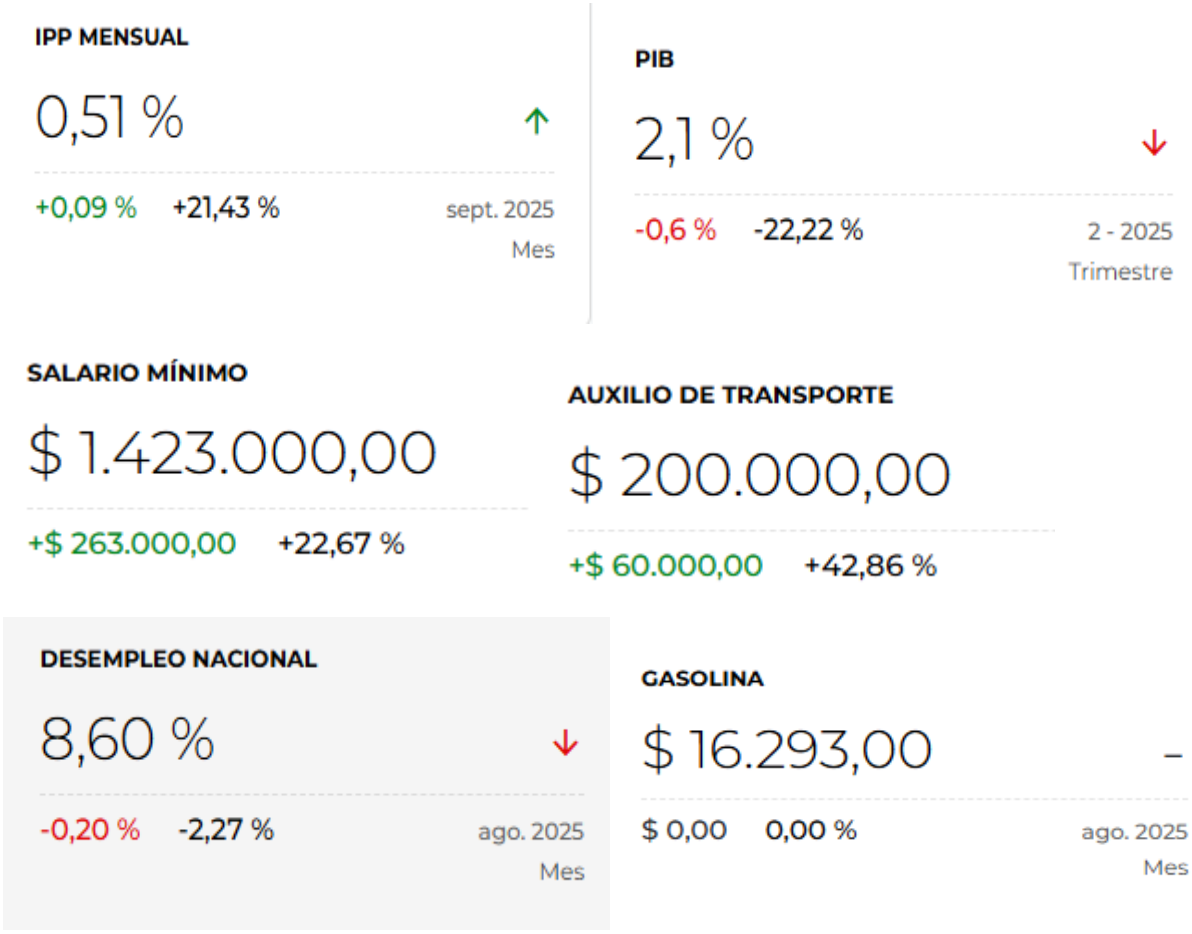
el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,1%. • Cultivo permanente de café decrece 14,1%. • Ganadería crece 2,0%. • Silvicultura y extracción de madera crece 0,8%. • Pesca y acuicultura crece 4,8%.

1.1.3. Indicadores económicos

A continuación, se detallan los principales indicadores económicos en Colombia al junio de la vigencia 2023:



Análisis Económico de Sector Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015



Indicadores Económicos de Colombia- 2024

1.1.4. Tasa Representativa del Mercado

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general.

Análisis Económico de Sector Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015



Comportamiento Tasa representativa del Mercado Septiembre 2025- Oct 2025

La estabilidad financiera se entiende como una situación en la cual el sistema financiero (establecimientos, mercados e infraestructuras) cumple con tres características:

- Evalúa y administra los riesgos financieros de una manera apropiada;
- Facilita el desempeño de la economía y la asignación eficiente de los recursos;
- Está en capacidad de absorber, disipar y mitigar de manera autónoma la materialización de los riesgos que pueda surgir como resultado de eventos adversos.

La estabilidad del sistema financiero es un elemento clave para el Banco de la República, pues sin ella se compromete el desempeño de la economía y, por tanto, el logro del objetivo constitucional de mantener una inflación baja y estable.

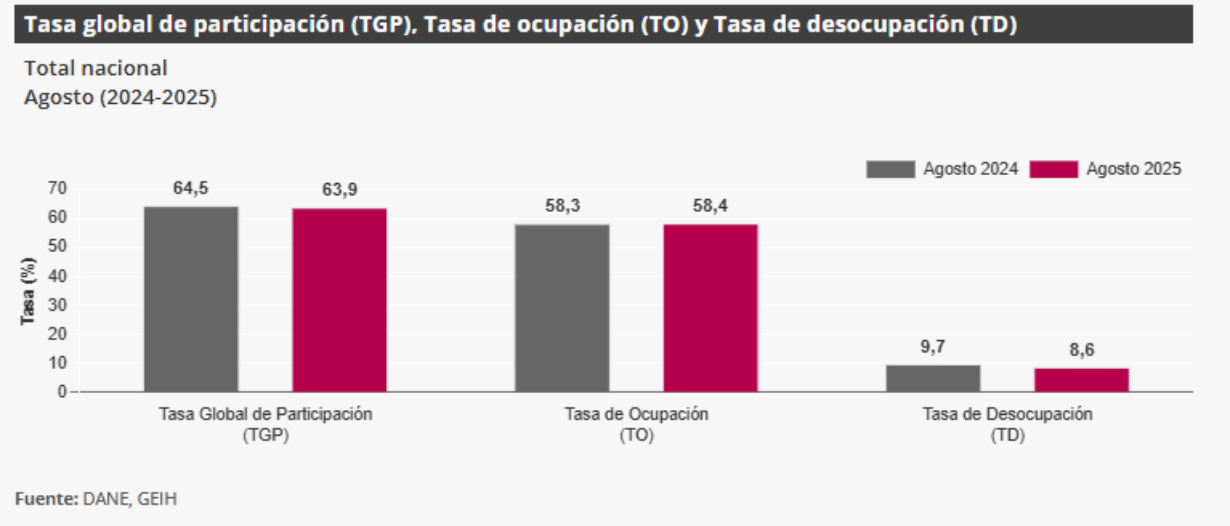
Naturalmente, alcanzar la estabilidad financiera depende de la acción coordinada de múltiples autoridades, así como del comportamiento de las entidades que conforman el sistema financiero.

El Banco de la República, en su carácter de autoridad crediticia de la economía colombiana, promueve el logro de la estabilidad financiera a través de tres estrategias, que persiguen cada una de las tres características:

La publicación de informes periódicos, ejercicios de stress test y trabajos de investigación con el objetivo de informar a los participantes en los mercados financieros y al público, además de promover el debate público sobre las tendencias y los riesgos que atañen al sistema financiero; el uso de políticas de carácter macroprudencial para mitigar la aparición de imbalances financieros que impliquen una asignación ineficiente de los recursos; El mantenimiento de un sistema de pagos eficiente y la provisión de operaciones para regular la liquidez de la economía y facilitar el normal funcionamiento del sistema de pagos, así como de apoyo de última instancia a los establecimientos de crédito.

En la ilustración se observa que en el periodo entre el 15 junio-2022 y 15 junio-2023 la tasa de cambio tuvo un incremento aproximado del 5%, lo cual podría tener una leve incidencia en los precios de los servicios requeridos por el Distrito de Cartagena de indias.

1.1.5. Empleo-Mercado Laboral



Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Agosto (2024 - 2025)

En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, mientras que en agosto de 2024 fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente.

Análisis Económico de Sector Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

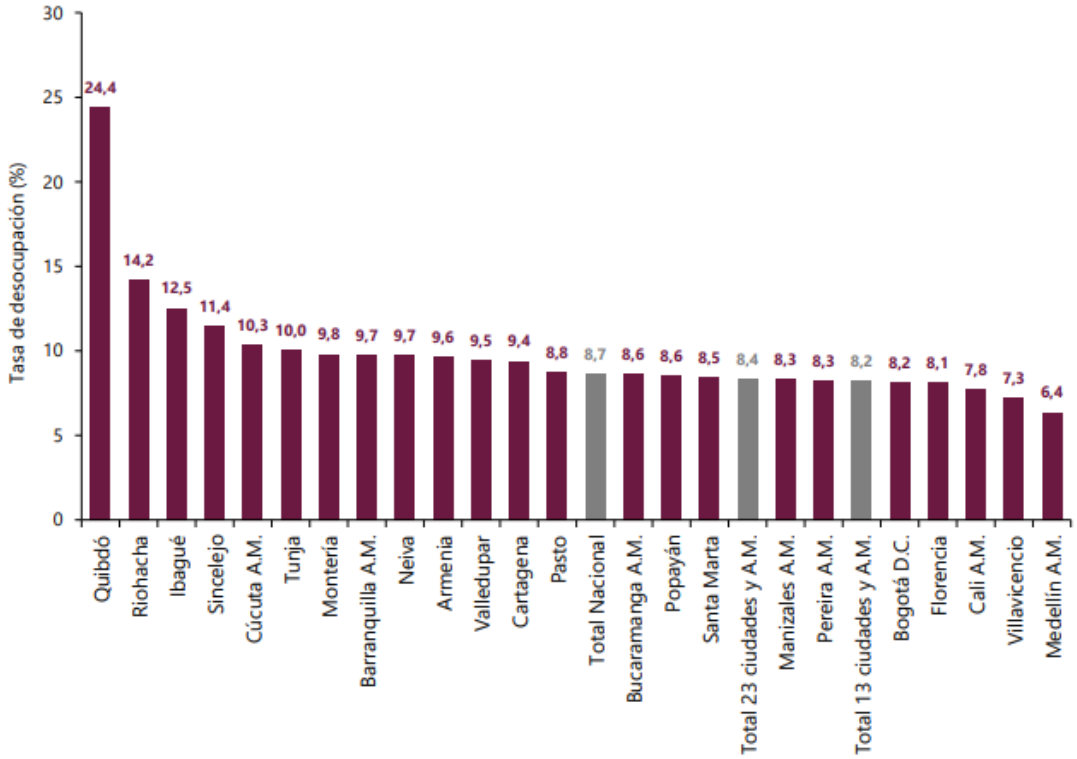
Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2024	Agosto 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.418**	**23.811**	**100**	**393**	
Industrias manufactureras	2.401	2.600	10,9	199	0,8
Construcción	1.532	1.710	7,2	178	0,8
Transporte y almacenamiento	1.665	1.837	7,7	172	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.880	3.027	12,7	147	0,6
Actividades financieras y de seguros	376	479	2,0	102	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1.799	1.862	7,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	316	360	1,5	44	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	558	573	2,4	14	0,1
Información y comunicaciones	419	408	1,7	-11	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.835	1.781	7,5	-55	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.153	2.097	8,8	-57	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.090	3.925	16,5	-165	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.390	3.153	13,2	-237	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional^ Total nacional Agosto (2024 - 2025)

En agosto de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.

Análisis Económico de Sector Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015



Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Junio - Agosto 2025

Para el trimestre móvil junio - agosto 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,4%), Riohacha (14,2%) e Ibagué (12,5%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Cali A.M. (7,8%), Villavicencio (7,3%) y Medellín A.M. (6,4%).

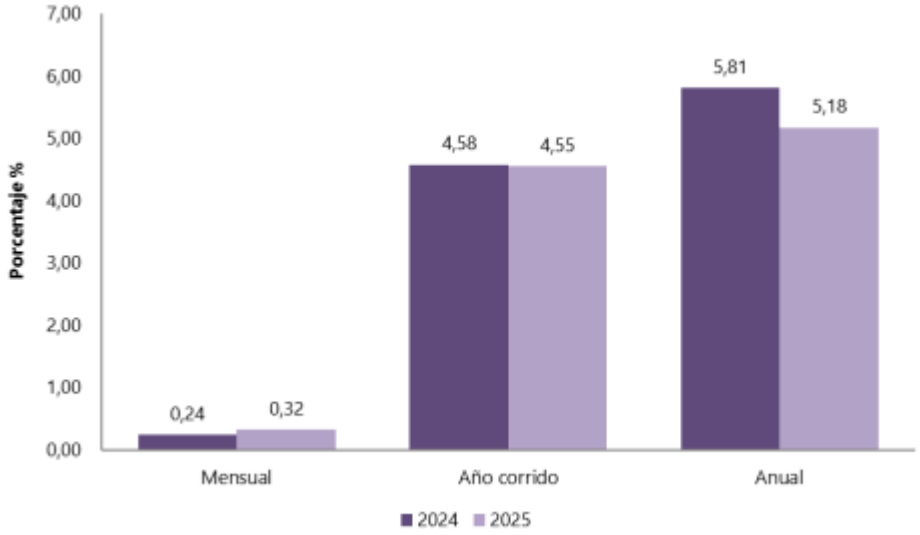
Tipo de actividad	Total Nacional				
	Agosto 2024	Agosto 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.269**	**14.690**	**100**	**422**	
Oficios del Hogar	7.759	7.990	54,4	231	1,6
Estudiando	3.524	3.564	24,3	40	0,3
Otros°	2.986	3.137	21,4	151	1,1

Fuente: DANE, GEIH.

Para agosto de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.690 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (54,4%) y

Estudiando (24,3%).

1.1.6. Índice de Precios al Consumidor- IPC



IPC Variaciones Total Nacional Septiembre 2024 - 2025

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43	0,04
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07	0,02
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,03	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16	0,01
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,26	-0,01	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Septiembre 2024 - 2025

1.1.7. **Industria Pesquera**

La industria pesquera es el conjunto de actividades económicas relacionadas con la captura, cultivo, procesamiento y comercialización de productos acuáticos, tanto de origen marino como de aguas continentales (ríos, lagos y estanques).
El sector de pesca y agricultura crecio 18.2% frente al mismo periodo de 2024.
Se enviaron 4.105 toneladas de peces de consumo, un crecimiento del 16.82% frente a enero 2024, los ingresos pasaron de USD 25 millones a USD 29 millones.
Se exportaron aproximadamente 29 millones de KL de especies de consumo, lo que implica un crecimiento del 52.45% respecto al primer semestre de 2024, ingresos alrededor de USD 200 millones, en 2024 del departamento de Huila produjo cerca de 80 toneladas de carne de pescado, lo que equivale al 39% de la producción nacional. Meta, Tolima, Córdoba, Cundinamarca y Boyacá también tienen participación importante.
En 2024 y 2025 se han formalizado miles de pescadores artesanales y acuicultores, lo que facilita acceso a beneficios, financiamiento y cadenas de comercio.

1.2. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio

- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016 reiteró la necesidad de reducción de gastos y racionalización por parte de las Entidades Estatales en la impresión de informes, folletos, pendones y stands, obedeciendo a las condiciones de menor valor y ordenando la planeación de las cantidades justas.
- Resolución 1023 de 2010 puso en funcionamiento el Registro Único Ambiental (RUA). Su objetivo es obtener información estandarizada sobre el uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales renovables por las diferentes actividades económicas.
- NTC 4905:2000. Especifica los requisitos mínimos de seguridad requeridos para el diseño, materiales, fabricación y ensayos de botes inflables.
- NTC-ISO 8846:2024. Este documento especifica los métodos de prueba y los requisitos para el diseño de dispositivos eléctricos, cuando están en funcionamiento normal, en embarcaciones menores para que puedan funcionar sin encender una atmósfera de gas inflamable circundante.
- NTC-ISO 12216:2022. Esta norma internacional especifica los requisitos técnicos para ventanas, portillos, escotillas, tapas y puertas de embarcaciones menores de eslora hasta 24 m, teniendo en cuenta el tipo de embarcación, su categoría de diseño, y la situación del dispositivo. Los dispositivos considerados en esta norma internacional son únicamente aquellos que son críticos para la estanquidad de la embarcación, es decir, aquellos que podrían ocasionar una inundación en caso de ruptura de la chapa.
- Ordenanza No. 11 de 19 de agosto de 2006, Estampilla Universidad de Cartagena (1%)
- Acuerdo 041 del 21 de diciembre de 2006, Estampilla Años dorados (2%)
- Acuerdo 121 del 23 mayo de 2023, Estampilla para la Justicia Familiar (2%)
- Acuerdo No. 034 del 25 de noviembre de 2020, Tasa Prodeporte y Recreación (2,5%)

1.3. **ASPECTOS TECNICOS**

La relación detallada de las especificaciones técnicas inherentes a las necesidades descritas en el primer acápite de este estudio está consignada en la siguiente ficha

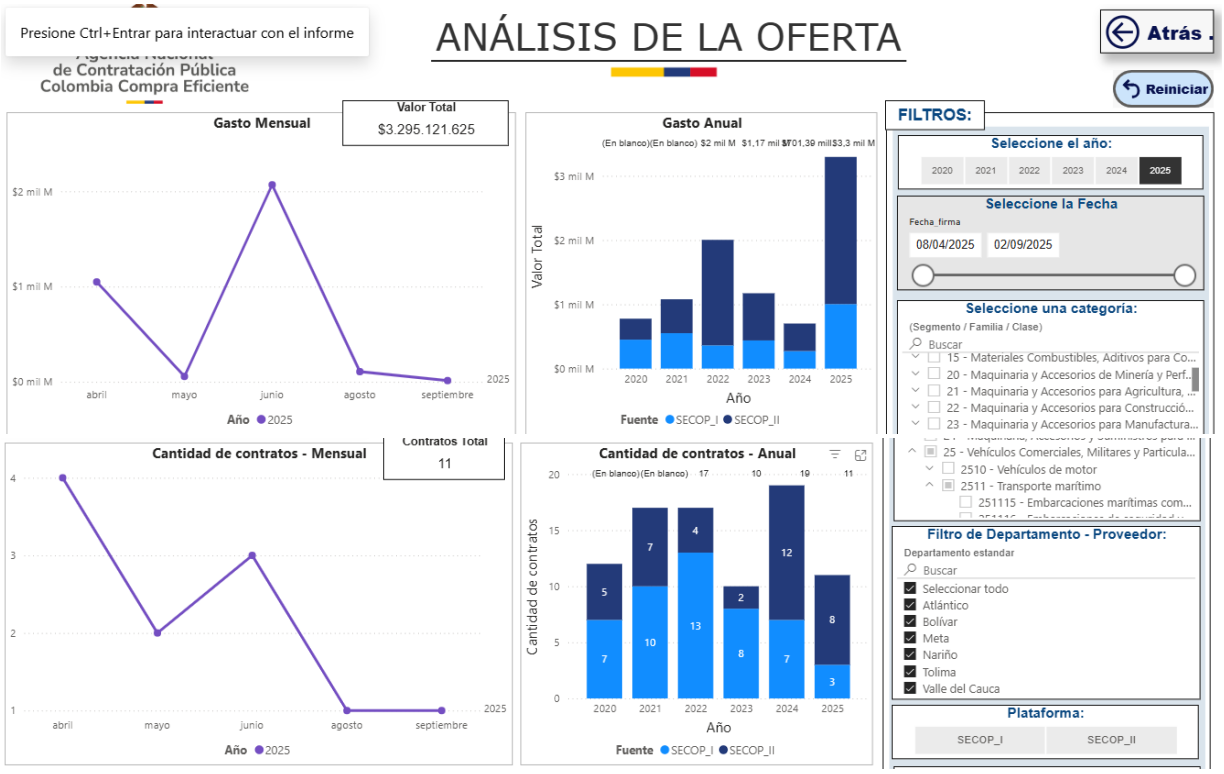
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Bote de fibra de Vidrio Eslora: 4.95 m Manga: 0.95 m Puntal: 0.50 m Peso: 29 kg Cada Bote Incluye 1 par de remos de aluminio. Construida en fibra de vidrio combinada con tejido roving y resina poliéster con filtro solar	UNIDAD	9

Análisis Económico de Sector Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

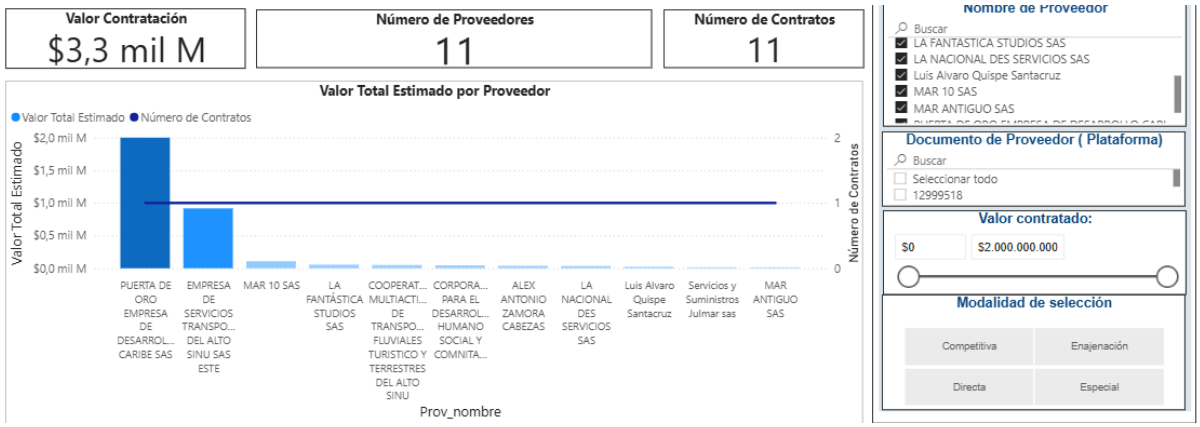
Para este proceso la Alcaldía le exige al contratista la capacidad de entregar las cantidades que solicite, en los tiempos establecidos de acuerdo con el requerimiento solicitado. Por ello, requiere que el proveedor cuente con la capacidad para atender y entregar dentro de los términos establecidos la solicitud de dichas ayudas.

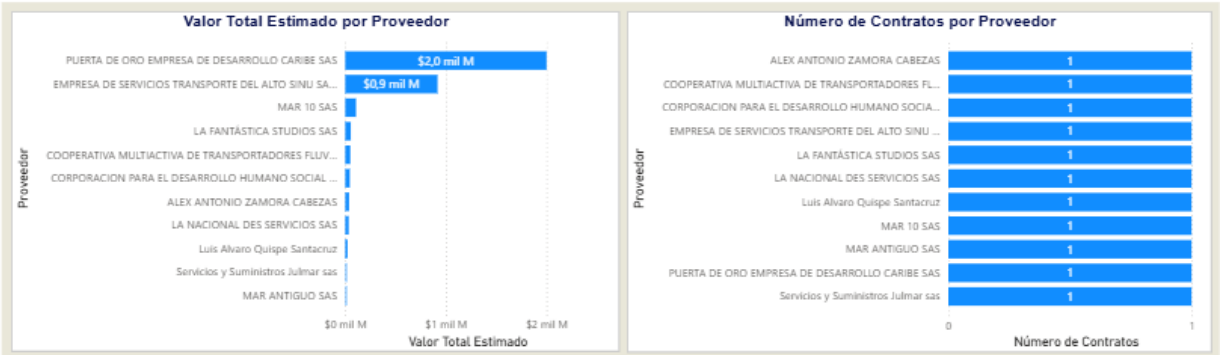
2. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

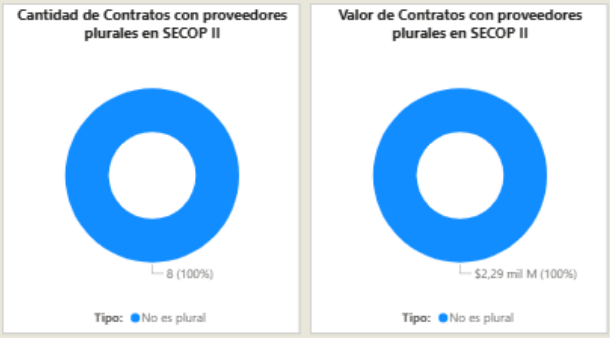
A continuación, el análisis de la Oferta de este tipo de registrada para el periodo 2017 a 2024, por la plataforma de Colombia Compra Eficiente-CCE, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE:



Análisis Económico de Sector Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

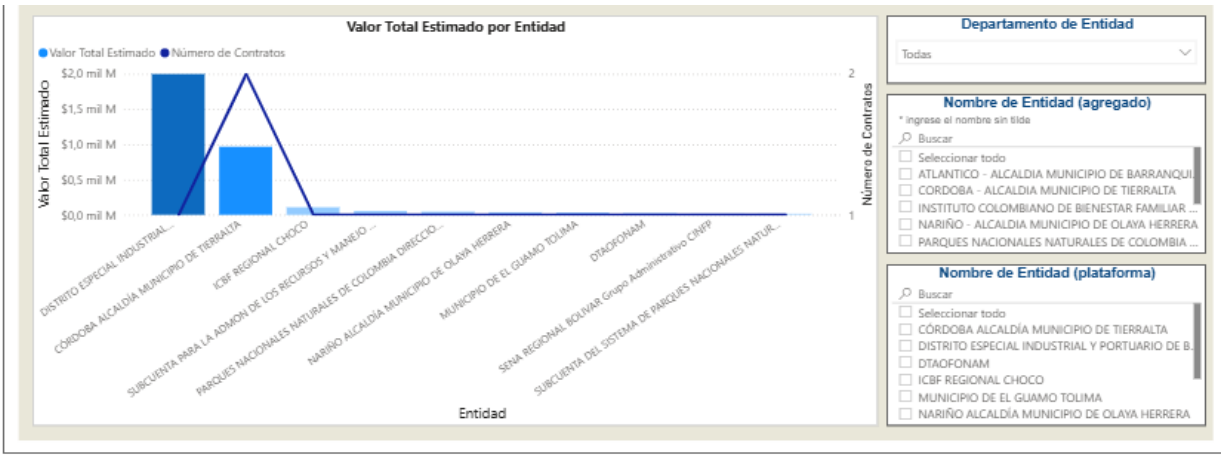








Análisis Económico de Sector Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2511 - Transporte marítimo	11	$3.295.121.625	100,00%	11	$3.295.121.625	100,00%
Total	11	$3.295.121.625	100,00%	11	$3.295.121.625	100,00%

Ahora bien, en Colombia la normatividad fija rangos en tres macrosectores (manufactura, servicio y comercio) para clasificar a las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas.

La nueva clasificación permitirá al Gobierno Nacional fortalecer el alcance de los diferentes instrumentos de política pública, especialmente los enfocados en el segmento Mipyme.

El Decreto 957 de 2019 establece que “los ingresos por actividades ordinarias son aquellos que se originan en el curso de las actividades ordinarias de la empresa, tales como las actividades de operación y otras que no son consideradas como actividades de inversión o financiación, de conformidad con el marco de información financiera aplicado por la empresa”. Además, se hace una clasificación de acuerdo con el sector económico así:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1’736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2’160.692 UVT.

Fuente: Decreto 957 de 2019

Considerando el alcance del tipo de servicio que se requiere el tamaño de la empresa juega un papel importante en los niveles de costos, el sector microempresarial y pyme constituyen

una oferta importante considerando además que evidencian indicadores financieros importantes que dan garantía a la contratación.

Para establecer quienes pueden ser los posibles oferentes para el proceso contratación que se pretende adelantar se revisara la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020).

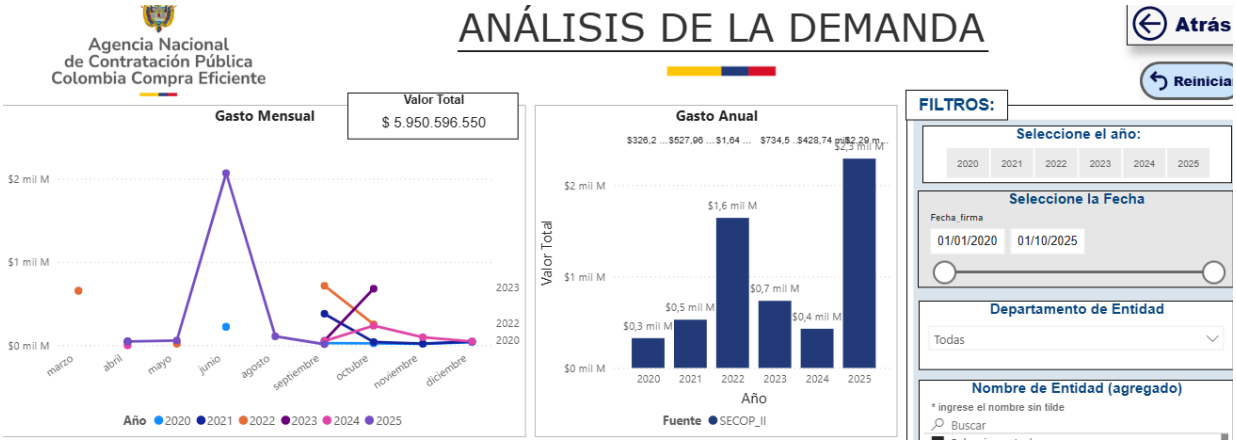
CIIU 4762. Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados.

Esta división incluye: el comercio al por menor de bicicletas, patines, monopatines, cañas de pescar, artículos para acampar, botes, equipos para gimnasia y demás articulas deportivos en general.
Se refiere a la venta directa del consumidor final de productos relacionados con el deporte y la actividad física realizada en tiendas físicas.
Entre los productos comercializados se incluyen artículos para deportes como fútbol, baloncesto, ciclismo, natación, tenis, atletismo, gimnasia, pesca deportiva, actividades al aire libre y recreación. También comprende la venta de equipos de protección, máquinas de ejercicio y otros implementos relacionados con la actividad física y el bienestar.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

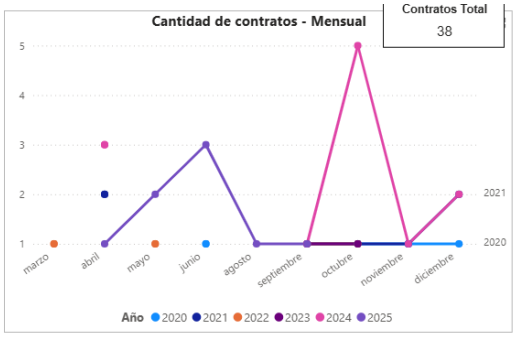
3.1. ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

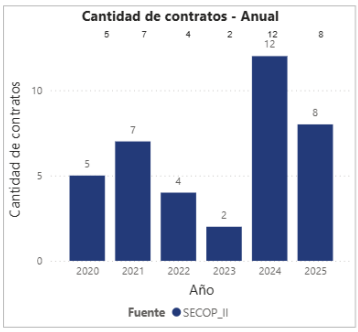
A continuación, el análisis de la demanda de este tipo de adquisiciones realizada por el Distrito desde 2020 a 2025, con información suministrada por la plataforma de Colombia Compra Eficiente-CCE, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE:

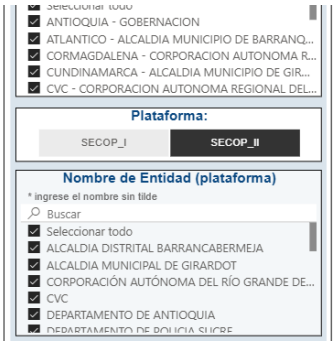


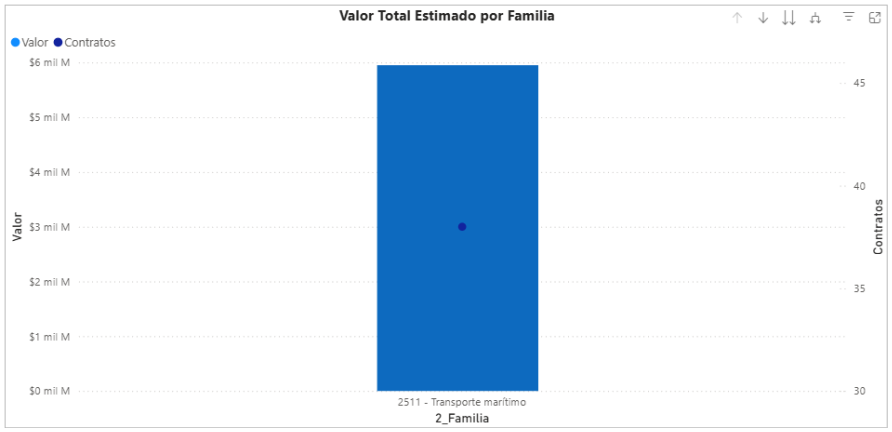
Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

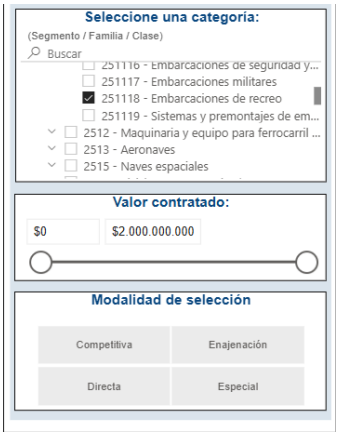
Análisis Económico de Sector Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015





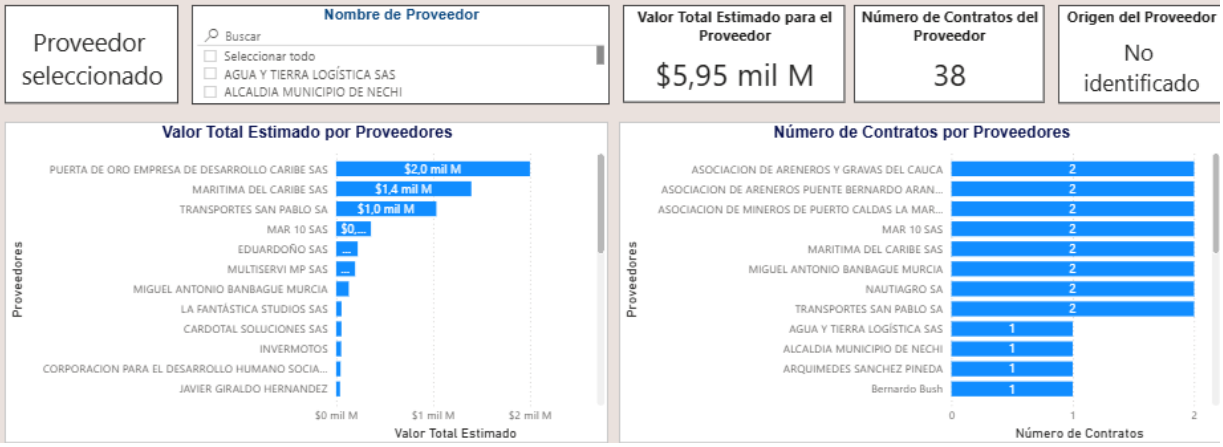




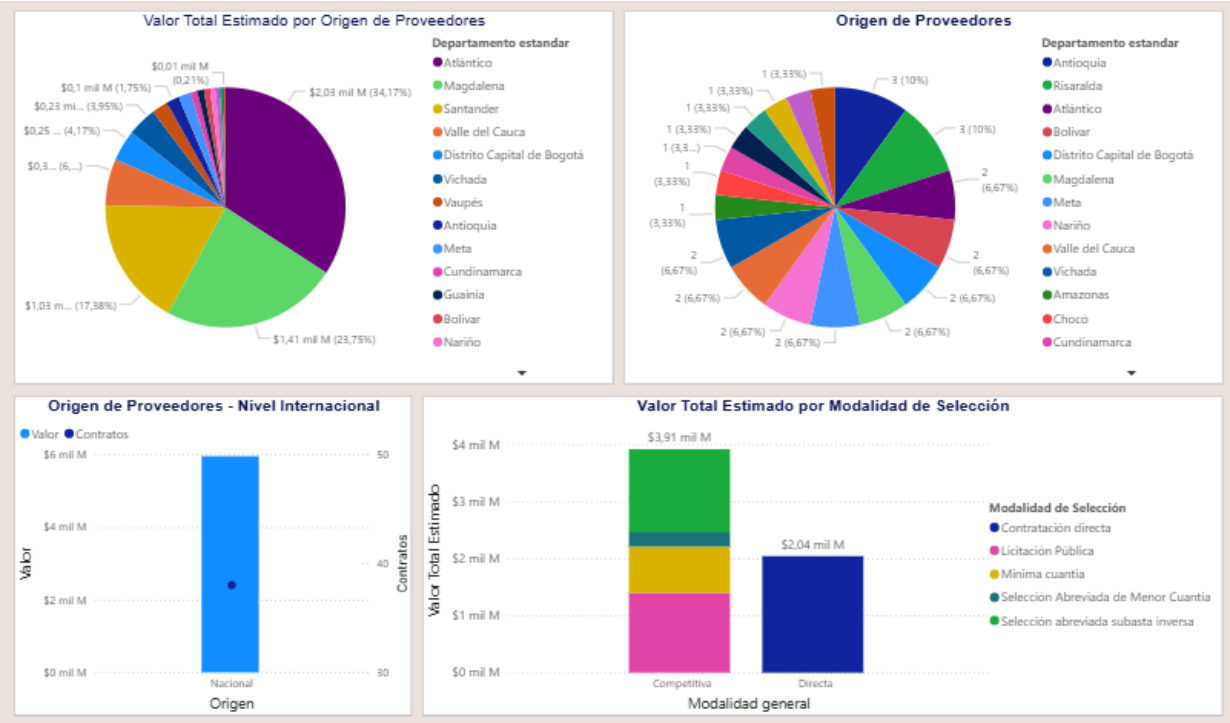


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2511 - Transporte marítimo	$734.502.000	12,34%	12	$428.737.792	7,20%	8	$2.290.943.905	38,50%	38	$5.950.596.550	100,00%
Total	**$734.502.000**	**12,34%**	**12**	**$428.737.792**	**7,20%**	**8**	**$2.290.943.905**	**38,50%**	**38**	**$5.950.596.550**	**100,00%**



Análisis Económico de Sector Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015



3.2. ANÁLISIS DEMANDA ENTIDAD ESTATAL

De conformidad a la consulta realizada en el SECOP, se logró identificar que el Distrito de Cartagena de Indias y sus entes descentralizados en los últimos años han adelantado procesos de contratación de los servicios objeto del presente estudio, tal como se muestra a continuación:

Procesos de contratación de Distrito de Cartagena para los servicios de impresión, fotocopiado y servicios conexos 2018 – 2022

No Proceso	Tipo de proceso	Estado	Entidad	Objeto Contractual	Departamento o Municipio	Cuantía	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas
IPMC-DTCA-105-2025	Mínima Cuantía	Adjudicado y celebrado	Parques Nacionales Naturales de Colombia	Adquisición de una embarcación en fibra de vidrio que permita la movilización fluvial entre los diferentes sectores del parque, garantizando de esta manera el cumplimiento de metas misionales suscritas en el Parque Nacional Natural Paramillo	Tierra Alta Cordoba	25.000.000	25/09/2025	30/09/2025
IPMC-019-2025	Mínima Cuantía	Adjudicado y celebrado	Alcaldía Guamo Tolima	REALIZAR LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE PESCA A 22 FAMILIAS DE LA ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DANDO CUMPLIMIENTO A UNAS DE LAS METAS DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA	Guamo Tolima	33.949.850	14/05/2025	16/05/2025
MC-050-2023	Mínima Cuantía	Adjudicado y celebrado	Alcaldía Municipal de Girardot	ADQUISICIÓN DE CANOAS Y MOTORES PARA FORTALECER LAS ASOCIACIONES DE PESCADORES Y CANOEROS ARTESANALES DEL RIO MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA	Girardot Cundinamarca	40.430.250	6/09/2023	11/09/2023
IPMC-DTCA-199-2021	Mínima Cuantía	Adjudicado y celebrado	Parques Nacionales del Caribe	Adquisición de equipos de navegación marítima y de comunicaciones para la implementación de las emprendimientos del indicador 5 estrategias especiales de manejo vinculados al Programa Desarrollo Local Sostenible de Parques Nacionales Naturales de Colombia que apuntan a la disminución de presiones en el Parque Nacional Natural OLD PROVIDENCE MCBEAN LAGOON en la vigencia 2021.	San Andres Providencia y Sta Catalina	30.400.000	3/12/2021	6/12/2021

Fuente: **SECOP I y II**

Análisis Económico de Sector Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

3.3. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO

En el acápite 3.1. del presente estudio se presenta las necesidades de los bienes y servicios requeridas, con sus respectivas características técnicas.

Con el propósito de determinar los precios unitarios de los elementos requeridos y de esta forma el presupuesto oficial estimado, se procedió a solicitar cotización a diferentes empresas o potenciales proveedores que se encuentran bajo la actividad económica en estudio, y de esta forma garantizar la participación y la pluralidad de oferentes en el análisis. **(Anexo No.1-Estudio de Mercado)**

De conformidad a los requerimientos de los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y los CDP´s emitidos, la entidad estima que el presupuesto oficial para este proceso es de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($132.579.000,00),** del Presupuesto de la Alcaldía Mayor de Cartagena de la vigencia 2025.

4. ANÁLISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis y asignación de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual: (**Anexo No. 2-Matriz Riesgos**).

Cartagena, octubre 2025



ADOLFO PEREZ FONSECA
Director Técnico
Secretaria de Participación y Desarrollo Social – UMATA.

Proyectó: Yeimy Llamas Pereira – Asesor Externo UMATA
Revisó: Katalina Montalvo D. – Asesor Externo UMATA.